

Carmen de Patagones, 10 de Marzo 2022.

Expediente 4084-725/2021

VISTO:

La nota por la Comisión de Fomento Barrio Tiro Federal Patagones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita la prórroga de la Ordenanza N° 1836, por el plazo de Diez (10) años en carácter de tenencia, a la COMISION DE FOMENTO BARRIO TIRO FEDERAL DE PATAGONES.

Que, dicho pedido tiene su sustento en que el Consejo Escolar solicitan en comodato la casa en construcción, para instalar las Oficinas de la Secretaria de Asuntos Docente, situada en calle Bertorello N° 237 de Patagones, dicha prórroga tendrá vigencia a partir del 2024, fecha en que vence la prórroga bajo Ordenanza N° 1836, y por el termino de 10 años.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Renovar en carácter de tenencia, a la Comisión de Fomento Barrio Tiro Federal de Patagones, bajo Ordenanza N° 1836, del inmueble denominado catastralmente como: Circ. I Secc. C - Manzana 24 - Parcela 3C, a partir del año 2024 y por el termino de 10 años.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

Claudia Elisa Daudare Negri
Secretaria Legislativa A/C
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09-03-22. 3° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3580